REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-276

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-001-2018-00752-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-277

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-001-2019-0017-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-278

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-001-2019-0350-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-279

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-002-2017-0135-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-280

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-003-2018-00202-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-280

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-003-2018-00618-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-281

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-003-2018-00972-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-282

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-003-2019-00451-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-283

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-003-2019-00518-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-285

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-004-2019-00256-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-286

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-004-2019-00431-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-287

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-004-2021-00172-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-288

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-005-2016-01642-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-289

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-005-2016-01689-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-290

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-005-2017-00460-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-291

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-005-2017-00912-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-292

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-005-2017-00957-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-293

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-005-2017-00994-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-294

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-005-2018-00866-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-295

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-005-2018-00410-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-296

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-006-2016-01337-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº AR-299

Ref. Consulta proceso ordinario de única instancia
Rad. 050014105-006-2018-01158-01
Asunto: Corre traslado para alegatos por 5 días (art. 15, Dec. 806 de 2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta.

Los alegatos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 105, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 31 de agosto de 2021.

SECRETARÍA

Proyectó: A.R